

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR:CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ ¿ CUI: N° 2624965

Ruc/código :	20603015429	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:57:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Sobre el particular, de conformidad con el Art. 2°, 8°, 16° del Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, señala los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y competencia donde hacen énfasis en no limitar, afectar o restringir la concurrencia de proveedores, para garantizar su objetividad e imparcialidad, así misma data que no se debe crear obstáculos que perjudiquen la competencia el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta también, EN LA RESOLUCIÓN N° 01278-2022-TCE-S2, OPINIÓN 030-2019/DTN OSCE, OPINIÓN N° 185-2017/DTN, EL PRONUNCIAMIENTO N° 027-2022/OSCE-DGR. RESOLUCIÓN N° 312-2022-TCE-S4, La Dirección Técnica Normativa del OSCE, señala con finalidad de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiendo considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, es decir que la obra similar tiene que guardar semejanza, el cual se entiende que no necesariamente tiene que ser igual o de tipo específico; y no se debería restringir en ciertos términos, sino tomar en cuenta el fin y objetivo de la obra; y recoger términos que guarden relación y concordancia con la obra a ejecutar para garantizar la pluralidad de postores.

Por tal motivo SE SOLICITA al distinguido comité en el IOARR convocada es de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; que sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de: cerco perimétrico y/o infraestructura educativa y/o coliseos y/o mercados y/o postas y/o puestos de salud, vías de acceso y/o caminos vecinales, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° 16° 8° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/C

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 16 del TUO de la LCE, el artículo 29 del Reglamento, se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Según el informe del área usuaria y teniendo en cuenta el artículo 2 principios que rigen las contrataciones establecido en el TUO de la Ley, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, que la experiencia del postor en la especialidad será de la siguiente manera: Creación y/o Construcción y/o Renovación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación de cercos perimétricos de: instituciones educativas o infraestructura educativa y/o puestos de salud o postas médicas y/o mercados y/o hospitales y/o locales comunales y/o centros de salud y/o locales de usos múltiples; y/o vías de acceso y cercos perimétricos de: instituciones educativas o infraestructura educativa y/o puestos de salud o postas médicas y/o mercados y/o hospitales y/o locales comunales y/o centros de salud y/o locales de usos múltiples (en vías de acceso solo se considerará aperturas de camino vecinales o trocha carrozables)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR:CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ ¿ CUI: N° 2624965
